



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2013 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de características de la concesión de aguas para la ampliación de riego en 126,71 has", en el término municipal de La Zarza. (2013084420)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de características de la concesión de aguas para la ampliación de riego en 126,71 has" en el término municipal de La Zarza (IA13/1133), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la ampliación de la superficie de riego en 126,71 has, para riego por goteo de 11,46 has de olivar y 115,25 has de riego por aspersión de maíz.

Para la captación de agua se usará la toma existente en el Río Guadiana. Se construirá una caseta de riego y una balsa de regulación de unos 50.000 m³ de capacidad.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las parcelas 1, 2 y 3 del polígono 14, del término municipal de La Zarza (Badajoz).

El promotor es Amalia Quirós Sánchez.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de diciembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, El Secretario General (PS Resolución de 5 de junio de 2013, DOE n.º 119, de 21 de junio), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.